

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No. 06 de agosto 26 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación de la entidad, procede a elaborar y sustentar la necesidad de realizar el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de lepra y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.

Según acuerdo 005 del veintiséis (26) de julio de 2019, por medio del cual se hace una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa 096 Sanatorio de Contratación E.S.E para la vigencia fiscal 2019, por lo tanto se adiciona a los rubros correspondientes para cubrir la necesidad planteada en el presente estudio, en vista que en el anterior proceso de contratación los recursos no fueron suficientes para cubrir tal necesidad.

El Sanatorio de Contratación E.S.E. cuenta con una planta física grande por mantener en buen funcionamiento, por lo tanto necesita atender los requerimientos de las diferentes áreas en cuanto a mantenimiento preventivo y correctivo, con este fin la Entidad, estableció un plan de mantenimiento a desarrollarse en la vigencia 2019, así mismo se presentan algunas contingencias que atender como es la instalación del cielo raso en el salón de conferencias, la reparación del alcantarillado en la parte del patio de desagües, con construcción de cajas de inspección actividades dirigidas a la conservación de la infraestructura existente, así como la reparación de algunos bienes muebles que se encuentran en deterioro y que deben mantenerse en condiciones normales de funcionamiento, para lo cual se requiere la compra nuevos materiales de construcción.

Es importante resaltar que estas acciones de mantenimiento y de mejoramiento, buscan mantener una excelente imagen institucional. Por lo que resulta necesaria la contratación que se plantea mediante el presente estudio.

2. OBJETO A CONTRATAR:

“SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA VIGENCIA 2019 DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”

2.1 ESPECIFICACIONES

El Sanatorio de Contratación E.S.E. atendiendo las circunstancias descritas para satisfacer dicha necesidad, debe llevar a cabo un proceso de Contratación directa con personas naturales o jurídicas que, dentro de su actividad económica, contemple la comercialización de bienes iguales o similares a los que se refiere el presente estudio y que además cumplan con los requisitos para celebrar contratos con el estado.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

El Sanatorio de Contratación E.S.E., atendiendo las circunstancias anteriormente descritas y para satisfacer la necesidad, requiere contratar la compra de Materiales de Construcción para el cumplimiento del Plan de Mantenimiento de la vigencia 2019 según las siguientes especificaciones:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

| ITEM | DESCRIPCION | UNID | CANTIDAD |
|------|--|--------|----------|
| 1 | ACCESORIOS DE TUBERIA (UNIVERSALES) DE 1" | UNID | 1 |
| 2 | ACCESORIOS DE TUBERIA (UNIVERSALES) DE 1/2" | UNID | 1 |
| 3 | ACCESORIOS PARA SANITARIOS GRIVAL DE 26 Y 32 CM | JUEGOS | 1 |
| 4 | ACCESORIOS PARA LAVAMANOS GRIVAL | JUEGO | 1 |
| 5 | ACCESORIOS PARA LAVAPLATOS (SIFÓN CANASTILLA) | JUEGO | 1 |
| 6 | ACCESORIOS TUBERIA (TEES PVC) DE 1" | UNID | 1 |
| 7 | ACCESORIOS TUBERIA PVC (TEES) DE 1/2" | UNID | 1 |
| 8 | ACCESORIOS TUBERIA PVC (UNION) DE 1/2" | | |
| 9 | ACCESORIOS TUBERIA PVC (TEES) DE 3" | TUBO | 1 |
| 10 | ACCESORIOS TUBERIA PVC (SIFONES) DE 3" | UNID | 1 |
| 11 | ACCESORIOS TUBERIA PVC (SEMICODOS) DE 3" | UNID | 1 |
| 12 | ACCESORIOS TUBERIA PVC (TEES PVC) DE 4" | UNID | 1 |
| 13 | ACCESORIOS TUBERIA PVC (SEMICODOS) DE 4" | UNID | 1 |
| 14 | ACCESORIOS TUBERIA PVC (SIFONES) DE 4" | UNID | 1 |
| 15 | ACCESORIOS TUBERIA PVC (UNIONES) DE 4" | UNID | 1 |
| 16 | ACCESORIOS TUBERIA PVC (CODOS) DE 4" | UNID | 1 |
| 17 | ACCESORIOS TUBERIA PVC (REDUCCIONES) DE 4" A 3" | UNID | 1 |
| 18 | ACCESORIOS TUBERIA (BUJES SANITARIO) DE 3" | | |
| 19 | ADAPTADOR PVC PARA FONTANERIA DE 1/2" HEMBRA | UNID | 1 |
| 20 | ADAPTADOR PVC PARA FONTANERIA DE 1/2" MACHO | UNID | 1 |
| 21 | ALAMBRE CALIBRE 16 | KILOS | 1 |
| 22 | ARENA FINA PARA FRISO | MTR | 1 |
| 23 | BOQUILLA BLANCA | KILOS | 1 |
| 24 | BROCHAS DE 1" | UNID | 1 |
| 25 | BROCHAS DE 2" | UNID | 1 |
| 26 | BROCHAS DE 3" | UNID | 1 |
| 27 | BROCHAS DE 5" | UNID | 1 |
| 28 | CEMENTO BLANCO X 20 KILOS | KILOS | 1 |
| 29 | CEMENTO GRIS | BULTO | 1 |
| 30 | CEPILLOS DE ALAMBRE Y/O GRATAS | UNID | 1 |
| 31 | CHAPAS DE BOLA PARA PUERTAS DE MADERA | UNID | 1 |
| 32 | CHAPAS PARA PUERTA METALICA MARCA YALE REF 105-50 | UNID | 1 |
| 33 | CHAZOS PLASTICOS CON TORNILLO DE ¼" | UNID | 1 |
| 34 | CHAZOS PLASTICOS CON TORNILLO DE 3/8" | UNID | 1 |
| 35 | SIFÓN DE GRES DE 6" | UNID | 1 |
| 36 | SIFÓN DE GRES DE 8" | UNID | 1 |
| 37 | CINTA AISLANTE NEGRA GRANDE | ROLLO | 1 |
| 38 | CODOS DE TUBO DE 1/2" DE PRESION | UNID | 1 |
| 39 | CODOS DE TUBO DE 1" DE PRESION | UNID | 1 |
| 40 | CODOS DE TUBO DE 3" | UNID | 1 |
| 41 | CODOS DE TUBO DE 4" | UNID | 1 |
| 42 | COLBON MADERA ¼ | CUARTO | 1 |
| 43 | COMBO BAÑO LAVAMANOS | COMBO | 1 |
| 44 | DESAGUES (SIFONES) DE 3" EN PLASTICO | UNID | 1 |
| 45 | DISCOS PARA PULIDORA DE CORTE 9" METAL | UNID | 1 |
| 46 | DISCOS PARA PULIDORA DE TUSGTENO 9" | UNID | 1 |
| 47 | DISCOS PARA PULIDORA DE TUSGTENO 7" | UNID | 1 |
| 48 | DISCOS PARA PULIDORA DE TUSGTENO 7" PARA PULIR DISCO PIEDRA | UNID | 1 |
| 49 | DISCOS PARA PULIDORA DE CORTE 7" METAL | UNID | 1 |
| 50 | DUCHA - REGISTRO DE ½" | UNID | 1 |
| 51 | ENCHAPE BLANCO PARA PAREDES DE 31.5* 31.5 | METRO | 1 |
| 52 | ENCHAPE PISO ANTIDESLIZANTE DE 31.5* 31.5 | METRO | 1 |
| 53 | ESCOBILLA PARA PULIDORA | UNID | 1 |
| 54 | ESCOBILLA PARA TALADRO | UNID | 1 |
| 55 | ESTUCO ACRILICO X ¼ | CUARTO | 1 |
| 56 | FLOTADORES TANQUES DE RESERVA (METÁLICO) | UNID | 1 |
| 57 | GRAPAS PLASTICAS PARA CABLE X 5 | UNID | 1 |
| 58 | GRAVILLA FINA | METRO | 1 |
| 59 | HEMBRA PVC DE 1" | UNID | 1 |
| 60 | LADRILLO H-10 | UNID | 1 |
| 61 | MACHO EN PVC DE 1" | UNID | 1 |
| 62 | MESON ACERADO POR METROS | METRO | 1 |
| 63 | INODOROS - COMBO | COMBO | 1 |
| 64 | LIMPIADOR DE PVC ¼ | POTE | 1 |
| 65 | LLAVES PARA LAVAMANOS | UNID | 1 |
| 66 | LLAVES TERMINALES DE ½" EN COBRE TIPO PESADO | UNID | 1 |
| 67 | MACHOS PVC DE 1/2" | UNID | 1 |

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

| | | | |
|-----|--|----------------|---|
| 68 | MADERA EN DOBLE TABLA | METROS | 1 |
| 69 | MANGUERA ACOPLA PARA LAVAMANOS | UNID | 1 |
| 70 | MANGUERA ACOPLA PARA SANITARIOS | UNID | 1 |
| 71 | MASILLA PARA CUBRIR METAL | CUARTO | 1 |
| 72 | PAPEL LIJA | PLIEGO | 1 |
| 73 | PEGANTE CERAMICA X 25 KILOS | BOLSA | 1 |
| 74 | PINTURA ANTIBACTERIAL | GALON | 1 |
| 75 | PINTURA (LACA CATALIZADA PARA MADERA) | GALON | 1 |
| 76 | PINTURA ANTICORROSIVA GALON PINTUCO | GALON | 1 |
| 77 | PINTURA EN ACEITE GALON PINTUCO | GALON | 1 |
| 78 | PINTURA EN AGUA | GALON | 1 |
| 79 | PINTURA EN AGUA | CANECON | 1 |
| 80 | PLATINA DE 1" X 1/8" | UNID | 1 |
| 81 | PUNTILLA ACERADA de 1", 2" y 3" | LIBRA | 1 |
| 82 | PUNTILLAS CORRIENTE 1*14, 3*12, 3*9 y 11/2*11 | LIBRA | 1 |
| 83 | REJILLAS DE PLASTICO DE 4" POR 3 | UNID | 1 |
| 84 | REMACHES POP | UNID | 1 |
| 85 | REGISTROS PARA REGADERA GRIVAL | UNID | 1 |
| 86 | REGISTROS CONTROL PASO DE AGUA PARA BAÑOS ½ | UNID | 1 |
| 87 | REGISTRO O LLAVES DE PASO METALICOS PARA AGUA POTAB ½ | UNID | 1 |
| 88 | REGISTRO O LLAVE DE PASO METALICOS AGUA POTABLE 1" | UNID | 1 |
| 89 | REJILLAS DE PLASTICO DE 3" | UNID | 1 |
| 90 | REJILLAS DE PLASTICO DE 2" | UNID | 1 |
| 91 | RODILLOS DE CARNERO O EPOXICOS | UNID | 1 |
| 92 | RODILLOS EN FELPA PARA PINTAR | UNID | 1 |
| 93 | SEGUETAS | HOJA | 1 |
| 94 | SILICONA INDUSTRIAL X 280 ML (SIKA FLEX) | TUBO | 1 |
| 95 | SILICONA X 280 ML PARA VIDRIO | TUBO | 1 |
| 96 | SOLDADURA ELECTRICA E-6013 | KILOS | 1 |
| 97 | SOLDADURA PVC ¼ | KILO | 1 |
| 98 | TAPAS DE TUBO -TAPONES CON ROSCA ½ | UNID | 1 |
| 99 | TAPAS DE TUBO -TAPONES LISOS ½ | UNID | 1 |
| 100 | TAPON DE 1" DE ROSCA | UNID | 1 |
| 101 | TINNER | GALON | 1 |
| 102 | TORNILLO AUTO PERFORANTE NEGRO 1.5 | UNID | 1 |
| 103 | TORNILLO AUTO PERFORANTE NEGRO DE 1" | UNID | 1 |
| 104 | TORNILLO AUTO PERFORANTE NEGRO 2 | UNID | 1 |
| 105 | TUBERIA PVC DE 1" | TUBO | 1 |
| 106 | TUBERIA DE PLASTICO DE PVC DE ½" | TUBO | 1 |
| 107 | TUBERIA DE PLASTICO DE PVC DE 1 1/2" SANITARIO | TUBO | 1 |
| 108 | TUBERIA DE PLASTICO DE PVC DE 2" SANITARIO | TUBO | 1 |
| 109 | TUBERIA DE PLASTICO DE PVC DE 3" TIPO PESADO | TUBO | 1 |
| 110 | TUBERIA DE PLASTICO DE PVC DE 3" SANITARIO | TUBO | 1 |
| 111 | TUBERIA DE PLASTICO DE PVC DE 4" SANITARIO | TUBO | 1 |
| 112 | TUBERIA DE PLASTICO DE PVC DE 8" SANITARIO | TUBO | 1 |
| 113 | TUBERIA DE PLASTICO DE PVC DE 10" SANITARIO | TUBO | 1 |
| 114 | UNIONES PVC ½ | UNID | 1 |
| 115 | UNIONES PVC DE 1" DE PRESION | UNID | 1 |
| 116 | UNIVERSALES DE ½" | UNID | 1 |
| 117 | UNIVERSALES DE 1" | UNID | 1 |
| 118 | VARILLA DE ¼ DE 6 METROS | UNID | 1 |
| 119 | VARILLA DE 1 DE 6 METROS | UNID | 1 |
| 120 | VARILLA CUADRADA DE 3/8 | UNID | 1 |
| 121 | VARILLA DE 7 mm X 6 MTRS | UNID | 1 |
| 122 | LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE DE 5 MTS X 90 CMS CON UN LAVAOLLAS Y DOS LAVAPLATOS | UNID | 1 |
| 123 | VIDRIOS DE CUATRO LINEAS CORRUGADO | METRO | 1 |
| 124 | CABLE DUPLEX No. 12 | METRO | 1 |
| 125 | CABLE ENCAUCHETADO 3X14 | METRO | 1 |
| 126 | CABLE SIETE HILOS No.10 ROLLO | METRO | 1 |
| 127 | CABLE SIETE HILOS No.12 ROLLO | METRO | 1 |
| 128 | CABLE SIETE HILOS No.14 ROLLO | METRO | 1 |
| 129 | CABLE SIETE HILOS No. 8 | METRO | 1 |
| 130 | CABLE SILICONADO No. 12 | METRO | 1 |
| 131 | CABLE UTP PARA INTERIOR (CABLE DE RED) | CAJA 300 MT | 1 |
| 132 | CAJA OCTAGONAL PVC | UNID | 1 |
| 133 | CAJA RECTANGULAR PVC | UNID | 1 |
| 134 | CLAVIJA AREA CON POLO A TIERRA | UNID | 1 |
| 135 | CONECTOR PARA POLO A TIERRA | UNID | 1 |

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

| | | | |
|-----|--|------|---|
| 136 | CONECTORES MACHO RJ45 | UNID | 1 |
| 137 | CURVA ELECTRICA DE PVC DE ½ | UNID | 1 |
| 138 | CURVA ELECTRICA DE PVC DE ¾ | UNID | 1 |
| 140 | INTERRUPTOR + TOMA CON POLO A TIERRA | UNID | 1 |
| 141 | INTERRUPTOR SENCILLO TIPO HOSPITAL | UNID | 1 |
| 142 | LIMPIADOR ELECTRONICO 3EN1 DE 300 ML | UNID | 1 |
| 143 | PLAFÓN PLÁSTICO | UNID | 1 |
| 144 | PROTECTOR TEMPORIZADOR PARA CONGELADOR | UNID | 1 |
| 145 | PROTECTOR TEMPORIZADOR PARA NEVERA | UNID | 1 |
| 146 | SUPRESORES DE VOLTAJE PARA EXTENSIONES TELEFONICAS REF. L21C-12AKE | UNID | 1 |
| 147 | TACO DE 50 AMPERIOS | UNID | 1 |
| 148 | TAPA PLÁSTICA OCTAGONAL | UNID | 1 |
| 149 | TAPA PLÁSTICA RECTANGULAR | UNID | 1 |
| 150 | TAPA PLÁSTICA CUADRADA | UNID | 1 |
| 151 | TOMA AEREA CON POLO A TIERRA | UNID | 1 |
| 152 | TOMA DE SOBREPONER PARA TELEFONO | UNID | 1 |
| 153 | TOMA LEVINTON BLANCA CON TAPA | UNID | 1 |
| 154 | TOMA LEVINTON NARANJA HOSPITALARIA CON TAPA | UNID | 1 |
| 155 | TOMA MIXTA PARA TELEFONO | UNID | 1 |
| 156 | TUBO ELECTRICO PVC DE 1/2 TRAFICO PESADO | UNID | 1 |
| 157 | TUBO ELECTRICO PVC DE 3/4 TRAFICO PESADO | UNID | 1 |
| 158 | UNIONES HEMBRA PARA CONECTORES RJ45 | UNID | 1 |

El suministro de los bienes anteriormente descritos se realizará de conformidad con la necesidad de la entidad, por lo anterior, no se pactará el suministro de cantidades fijas, sino mediante los requerimientos y solicitudes que la entidad.

2.3. CARACTERISTICAS DEL CONTRATO

- a) **Vigencia:** cuatro (04) meses, cuatro (4) días.
- b) **Plazo:** Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2019 y/o hasta agotar los recursos disponibles.
- c) **Lugar de Ejecución:** Municipio de Contratación – Sanatorio de Contratación E.S.E.
- d) **Forma de Pago:** Se cancelará mediante actas parciales, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de materiales suministrados, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral y Parafiscales si a ello hubiere lugar.
- e) **Supervisión:** Sera ejercida por quien o quienes designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del acuerdo 06 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación del sanatorio de contratación ESE, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- a) Efectuar los registros y operaciones presupuétales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
- b) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato.
- c) Realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado por la gerencia.
- d) Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato.

2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

- a) Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo estipulado.
- b) Realizar la entrega de los materiales de construcción objeto del contrato dentro del término establecido y especificaciones requeridas y según los pedidos que la entidad realice.
- c) Garantizar la calidad y mantener el precio de los materiales de construcción a suministrar de conformidad con lo acordado en el contrato y la cotización presentada.
- d) Hacer la entrega de los todos los materiales de construcción solicitados en óptimas condiciones, en la Calle 3 No.2-72, Sanatorio de Contratación E.S.E. como domicilio contractual.
- e) Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E a través de la Supervisión o de la Gerencia.
- f) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente la E.S.E contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- g) Estar al día con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- h) Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de los suministros objeto del contrato, así como de los actos u omisiones. En consecuencia, se compromete a mantener libre al Sanatorio de Contratación E.S.E de cualquier responsabilidad por éste aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que le instaure personas afectadas en razón del desarrollo del objeto contractual y a reconocerle al Sanatorio de Contratación E.S.E cualquier suma que ésta entidad deba pagar por tal concepto.
- i) Tratar con calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE.
- j) Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.
- k) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.1.2.1 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 *“Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado”*, teniendo en cuenta que se trata de contratar EL SUMINISTRO DE BIENES, (MATERIALES DE CONSTRUCCION), cuyo valor estimado no supera los 28 SMLMV, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal *“MINIMA CUANTIA CON INVITACIÓN DIRECTA”*, razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a un proveedor que venda y/o suministre este tipo de bienes y que cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas y la que mejor se adapte a las necesidades de la institución será la que provea los materiales necesarios.

El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos:

a) IDONEIDAD:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

i) Persona natural: Legalmente capaz, comerciante con matrícula o registro mercantil en la cámara de comercio, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

ii) Persona Jurídica: debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

b) EXPERIENCIA: Acreditar experiencia específica en la venta y/o suministro de bienes iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación, mediante la presentación de un contrato suscrito con entidades públicas o privadas cuyo objeto contractual sea igual o similar al del presente proceso contractual.

3.2. JUSTIFICACION

La contratación planteada, se justifica en lo siguiente:

Se hace imperioso y muy necesario la adquisición de materiales de construcción, mediante la compra de los mismos, indispensables para garantizar el cumplimiento del cronograma establecido en el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de la institución, a fin de mantener en óptimas condiciones sus instalaciones locativas, sus zonas verdes, brindando espacios funcionales y seguros para la óptima prestación de los servicios, pero además se requiere atender contingencias presentadas en el salón de conferencias como es la colocación del cielo raso y pintura y la reparación del alcantarillado en el patio de desagües con las respectivas cajas de inspección de aguas negras, también hay que realizar la reparación de algunos bienes muebles de los servicios de hospitalización, albergues y urgencias a fin de mantener en funcionamiento adecuado estas dependencias, por lo que se requiere garantizar el suministro de los materiales relacionados.

Así mismo se requiere atender aquellas situaciones que requieren del mantenimiento inmediato dada su imprevisibilidad, lo que hace necesario que se adquiriera materiales para mantener reserva de materiales en el almacén de la entidad, con los que se permita mitigar el riesgo.

Por lo anterior se solicitarán los materiales de construcción, de conformidad a las necesidades reales de la entidad, para cubrir la vigencia 2019.

La contratación a realizar se surtirá conforme al procedimiento establecido en el manual de Contratación de la entidad.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

4.1 ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el valor de los bienes o servicios similares, adquiridos por la entidad en las vigencias anteriores así:

| ENTIDAD CONTRATANTE | CONTRATISTA | No. CONTRATO | OBJETO | VALOR | PLAZO |
|---------------------------------|--|--------------|---|--------------|--|
| SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E | NOVEDADES ASTRID: LUZ MARINA CIFUENTES C.C. No. 30.008.661 | 059-2019 | SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA VIGENCIA 2019 | \$ 9.000.000 | Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2019 y/o |

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

| | | | | | |
|--|--|--|---------------------------------------|--|--|
| | | | DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.” | | hasta agotar los recursos disponibles. |
|--|--|--|---------------------------------------|--|--|

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

b) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras entidades

Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación: www.colombiacompra.gov.co, la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

| ENTIDAD CONTRATANTE | CONTRATISTA | No. CONTRATO | OBJETO | VALOR | PLAZO |
|--------------------------------|---|--------------|--|-------------|--------|
| ALCALDIA MUNICIPIO DE RIONEGRO | JAIRO ALONSO CAMACHO PINZON C.C. 109869392 6 | 280-2018 | COMPRAVENTA Y ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO A LAS ACCIONES DE REPARACION INTEGRAL A UNA FAMILIA VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER | \$6.500.000 | 8 DIAS |

Fuente: SECOP. www.colombiacompra.gov.co.

b) Análisis del Sector.

Para mayor claridad en el estudio de precios del mercado, se realizaran cotizaciones a diferentes proveedores que suministren los bienes y servicios requeridos para el presente proceso de contratación, las cuales serán revisadas por la oficina gestora y el área de procesos contractuales, quienes estudiarán y recomendarán la oferta más favorable para la entidad.

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL

Una vez lo anterior, se establece que el valor estimado para el presente contrato asciende a la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000,00) M/CTE**, incluido IVA, teniendo en cuenta las cantidades proyectadas y los valores cotizados.

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para el suministro del producto referido en el presente estudio.

4.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

| SECCION | RUBRO | DETALLE | FUENTE | VALOR | CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD |
|---------------|-------------------|---|---------------------|----------------------|---|
| RP | A.02.02.01.001.05 | Piedra, arena y arcilla | Recursos propios-20 | \$ 2.000.000 | CDP No.19-00466 de fecha agosto 23 de 2019 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Entidad. |
| | A.02.02.01.003.07 | Vidrios, productos de vidrio y otros productos no metálicos N.C.P | Recursos propios-20 | \$ 9.500.000 | |
| | A.02.02.01.004.02 | Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo) | Recursos propios-20 | \$ 2.500.000 | |
| Total: | | | | \$ 14.000.000 | \$ 14.000.000 |

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

5. ANALISIS, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

De conformidad con el artículo 61 del Manual de Contratación del SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E, se realiza el presente análisis del riesgo para la celebración de un contrato cuyo objeto es la **“SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA VIGENCIA 2019 DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”**

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, — *DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*” y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

a) **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

b) **Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

c) **Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

d) **Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

e) **Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

f) **Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

g) **Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

h) **Riesgos Tecnológicos:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

- a) Riesgos Económicos:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsible, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.
- b) Riesgos Sociales o Políticos:** Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.
- c) Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.
- d) Riesgos Financieros:** Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.
- e) Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.
- f) Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
- g) Riesgo Ambiental:** La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:
- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
 - Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
 - El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
 - Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
 - Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

h) Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que, en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.

ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

| Riesgo | Probabilidad | Impacto | Asignación |
|------------------------------|--------------|------------|----------------|
| Riesgos sociales o políticos | Media-Baja | Media-baja | EL SANATORIO |
| Riesgos operacionales | Media-Baja | Media-Baja | El contratista |
| Riesgos financieros | Medio-Bajo | Media-baja | El contratista |
| Riesgos Regulatorios | Medio-Bajo | Media-Baja | El contratista |
| Riesgo tecnológico | Medio-Bajo | Media-baja | El contratista |

| TIPIFICACIÓN | ESTIMACIÓN | ASIGNACIÓN |
|--|------------|--|
| RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO | | |
| Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad | 10% | LA E.S.E |
| Uso o recolección de información errada | 15% | Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad |
| Estimación inadecuada de los costos | 5% | Contratista |
| Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos | 20% | Contratista |
| Uso indebido de información | 10% | Contratista |
| Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales | 5% | Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP |
| Falta de calidad en el servicio prestado | 10% | El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla |
| EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES | | |
| Financiamiento del contrato | 100% | Contratista |
| Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades | 5% | Contratista |
| Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato | 5% | Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida. |

6. GARANTIA

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad CAPITULO VII. LA GARANTIA EN EL PROCESO CONTRACTUAL. ARTÍCULO 50: “La garantía será exigible en todos los procesos contractuales que celebre la empresa, pero será libre de exigirla o no en los procesos de contratación directa”. Para caso de

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

estudio no se exigirá póliza alguna, por tratarse de un contrato directo de suministro, en el cual el requisito para el pago es el suministro de los materiales de construcción efectivamente suministrados de acuerdo a los requerimientos de la E.S.E; debido a que la entidad no corre riesgo alguno por cuanto el contratista al momento de no cumplir, no se le cancela pago.

7. CONCLUSIÓN

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar el **“SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA VIGENCIA 2019 DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”**

Se elabora y firma el presente estudio de oportunidad y conveniencia en Contratación Santander, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

(Original Firmado)
MIGUEL ANGEL PINZON PRADA
Encargado Recursos Físicos
Sanatorio de Contratación E.S.E.